

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D. Julia Rodríguez Osés
- D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca
- D^a María Magdalena Da Silva Narro
- D^a Mónica Lobo Del Barrio
- D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza
- D^a Leticia Osés Fernández

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D. José Antonio Palacios García
- D. Julián Tecedor Rodríguez

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Jalón Sotés, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de carácter urgente de fecha 26 de diciembre de 2025 distribuida con la convocatoria, con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión celebrada:

FECHA	RESOLUCIONES
30/12/2025	APROBACIÓN DE FACTURAS 12-2025
09/01/2026	GASTOS DE ENTERRAMIENTO
16/01/2026	CELEBRACIÓN MATRIMONIO 01/02/2026
16/01/2026	BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
20/01/2026	APROBACIÓN DE FACTURAS 1-2026

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE LA TASA DE VADOS DEL AÑO 2026, Y DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2026.-

Vistos los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026 y de la Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de aceras (vados) del ejercicio 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras (Vados), por los siguientes importes:

▪ IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	100.128,02 €
▪ TASA DE VADOS	5.781,00 €
T O T A L	105.909,02 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2025.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 2º Semestre de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2025, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	45.638,09 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	4.564,03 €
▪ ALCANTARILLADO	7.949,50 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.968,00 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%)	620,00 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	40.195,98 €
▪ BASURA	48.534,00 €
T O T A L	150.469.60 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA EL COSO DE ENTRENA.-

Visto que el Ayuntamiento de Entrena, encargo el “Proyecto para la reurbanización de la Plaza del Coso. Entrena” por la necesidad de dotar Entrena de estos servicios.

Visto y expuesto el Proyecto, elaborado por los arquitectos D. Gonzalo Latorre Martínez y Dª Laura Nájera Tecedor, con fecha enero de 2026, de “Proyecto para la reurbanización de la Plaza del Coso. Entrena”.

Visto que en la anualidad de 2026 del Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, figura incluida dicha obra, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Orden FOM/42/2018, de 27 de junio, por la que se regula la gestión del Plan, el día 10 del próximo mes de mayo concluye el plazo para

presentar en esta Dirección General el proyecto técnico de dicha obra, y la certificación del acuerdo de aprobación del mismo y de la disponibilidad de los terrenos necesarios, en la forma establecida en dicho artículo.

En el oportuno debate, toma la palabra D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza, concejal del Grupo Socialista, indicando que su voto será en contra, exponiendo las pendientes de la plaza proyectada, y su desacuerdo con estas mismas.

Y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y en el artículo 50 apartado 23 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por mayoría, con cinco votos a favor de los Concejales D. José Jalón Sotés, D^a Julia Rodríguez Osés, D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca, D^a María Magdalena Da Silva Narro y D^a Mónica Lobo Del Barrio, y dos votos en contra de D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza y D^a Leticia Osés Fernández, acuerda:

Primero.- Aprobar el "Proyecto para la reurbanización de la Plaza del Coso. Entrena" redactado por los D. Gonzalo Latorre Martínez y D^a Laura Nájera Tecedor en enero de 2025 por importe de 452.301,75 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el presupuesto por importe de 452.301,75€ I.I..

Tercero.- Adquirir el compromiso de aportar con recursos propios, la parte no subvencionada por la Consejería.

Cuarto.- Nombrar directores de obra a D. Gonzalo Latorre Martínez y D^a Laura Nájera Tecedor.

Quinto.- Dar cuenta de la disposición de los terrenos necesarios para la ejecución normal de la obra, así como de disponer de los permisos necesarios para la misma.

Sexto.- Dar traslado a la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación del presente acuerdo.

6.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Visto el escrito de del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja indicando la renuncia de la Jueza de Paz Sustituto del municipio de Entrena.

Visto que, con fecha 30 de diciembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, la resolución de convocatoria del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto, en el municipio de Entrena.

Visto que con fecha 15 de enero de 2026, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, y que no se han presentado ninguna solicitud.

Visto que en el caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, correspondiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja.

De conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a D. José María Daroca Rubio, como Juez de Paz sustituto del municipio de Entrena.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Secretaría de Gobierno, tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz».

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Desde la Presidencia se da comienzo al turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza exponiendo el estado y la situación de los contenedores de papel y cartón en el municipio, e insistiendo que es insuficiente el servicio. Continúa señalando que no se ha solucionado el hueco en el vial de calle Los Planos.

El Sr. Alcalde contesta indicando que no hay posibilidad de obtener más contenedores, siendo necesario hacer un buen uso de los mismos, y que el servicio lo presta el Consorcio de Aguas y Residuos.

Por otro lado, D^a Leticia Osés Fernández expone la situación de los vados en el municipio, y señala que se tienen que adoptar soluciones, ante aquellos que adoptan malas prácticas y no cumplen con la normativa municipal. Continúa exponiendo que en el cruce de calle Las Escuelas y carretera Lardero, se está agravando un bache, y que se debe proceder a solucionar.

El Sr. Alcalde termina señalando que se volverá a dictar un bando reiterando las obligaciones y prohibiciones de la ordenanza en materia de vados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:35 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
José Jalón Sotés

EL SECRETARIO,
Marcos Alonso Pascual